



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MYGMAR GRAFICOS
LIMITADA.

14 ENE 2022

ALGARROBO,
DECRETO N°

0102

ILUSTRE MUNICIPALIDAD:
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 inciso N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad N°75 de fecha 13.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 025112 de fecha 06.01.2022, emitida por el Departamento de Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 02 Galvanos y 02 Medallas de reconocimiento.
- Esta contratación se ajusta a lo establecido en el Art. N°10 Inciso N°7 Letra N del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la resolución que autorice el trato directo”**, y que el proveedor Mygmar Gráficos Limitada, según registro Chileproveedores cuenta con una Microempresa, en la comuna de San Antonio.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación del Proveedor Mygmar Gráficos Limitada Rut N° 76.670.558-8, con domicilio en Del Canelo N° 364, Oficina B Llolleo, Comuna de San Antonio, para la adquisición de 02 Galvanos y 02 Medallas de reconocimiento, por un valor total de \$159.436.- impuesto incluido.
2. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 159.436.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-003, “Gastos de representación, protocolo y ceremonil” del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JL YM/PPMM/U.C/pvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 ENE 2022
FECHA SALIDA:	17 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°	